Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalua de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo el próximo día 23 de noviembre de 2001, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana 55, vivienda número dos, tipo A del piso tercero, portería tercera, de la casa sita en Alicante, barrio de La Florida, calle Lira, 16, 3.º C, calle Aries, ángulos a las de Proción y del Cisne.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo 41, libro 41, folio 53, finca registral 2.382, inscripción sexta.

Tipo: 8.335.000 (ocho millones trescientas treinta y cinco mil) pesetas.

Alicante, 21 de mayo de 2001.-Ilegible.-34.764.

AMURRIO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava), en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Cosimplex, Sociedad Limitada», calle Polígono Santa Cruz, sin número, 01400 Llodio (Álava), por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Francisco Hierro Olabarría, don Ricardo Ortuzar y don Juan Carlos Eguiguren, antes del día 5 de septiembre de 2001, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Amurrio (Álava), 6 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretario.—34.413.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Aurea Piedrola Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y con el número 12/01 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Castilla Roja, contra don Juan Ariza Hinojosa y doña Amadora Ruiz Roldán, sobre reclamación de crédito Hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en la misma.

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 25 de septiembre de 2001, en segunda subasta, el día 25 de octubre de 2001 y en tercera subasta, el día 26 de noviembre de 2001, todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta 2904000018001201, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisitos no serán admitidos

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana situada en Fuente de Piedra, calle Juan Carlos I, número 12; con una extensión de 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, en el tomo 1.084, libro 88, folio 163, finca 915.

Tipo para la primera subasta: 13.930.000 pesetas.

Antequera, 6 de junio de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—34.965.

AOIZ/AGOITZ

Edicto

Doña Rebeca Esther Alonso Adrián, Juez de Primera Instancia número 1 de Aoiz/Agoitz.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 389/00 de la empresa «KAYOLA, Sociedad Limitada» se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—Se acuerda suspender definitivamente la Junta general de acreedores que había sido señalada en este expediente para el próximo día 4 de julio de 2001, a las diez horas de su mañana y se sustituye la misma por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Se concede a la suspensa el plazo de tres meses contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, para que presente al Juzgado la proposición de Convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo obtenida de forma auténtica.

Notifiquese este auto a los acreedores comparecidos en forma en el expediente, y en cuanto a los demás acreedores dése publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de esta provincia», en el «Diario de Navarra» y «Bo-

letín Oficial del Estado» y se notificará a los acreedores residentes fuera de este partido Judicial dicha suspensión y sustitución por lo acordado, de lo cual se cuidará la representación de la suspensa; entreguese los despachos y edictos mandados expedir al Procurador señor Castellano para que cuide de su diligenciamiento.

7253

Dado en Aoiz/Agoitz, 21 de junio de 2001.—La Secretaria.—35.495.

BARAKALDO

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Marmolería Landeta, contra don Rafael Palomar Domínguez, don Rafael Palomar Serrano y Comunidad de Bienes de don Rafael Palomar Serrano y don Rafael Palomar Domínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.1767599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja en planta baja a la derecha de la calle Guipúzcoa, número 11, de Portugalete. Inscrita al tomo 521, libro 127 de Portugalete, folio 147, finca número 9.684. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, participando con una cuota del 7 por 100 en la casa de la que forma parte. Valoración: 36.350.000 pesetas.

Barakaldo, 3 de mayo de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—34.662.

BARCELONA

Edicto

Se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 54 de Barcelona de mi cargo y bajo el número 148/01 procedimiento sobre extravio de valores instado por el Procurador señor Anzizu, en nombre y representación de «Gaesco Bolsa, SVB, Sociedad Anónima» quien formuló denuncia de extravío de pagarés:

Extravío de la cambial acreedor «Gaesco Bolsa, SVB, Sociedad Anónima»; vencimiento, 30 de octubre de 2000; importe, 5.000.000 de pesetas y 6.850.000 pesetas; fecha de libramiento, 4 de octubre de 2000; serie 6.139.140-2 y 6.139.139-3, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—34.720.

BARCELONA

Edicto

Doña Elena Lorente Pérez, Magistrada Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia (suspensión de pagos 317/01-4.ª), he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Reivax Eléctrico, Sociedad Anónima», habiendo sido designado como Interventor judicial el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Barcelona, 7 de junio de 2001.—La Magistrada Juez en sustitución.—35.159.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Rosario Martínez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 442/00, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley hipotecaria a instancia de «Vopi, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Equipos para Oficinas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2001, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 0556, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, o aval bancario, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 668 de la nueva Ley del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitado los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno sita en Barcelona, San Martí de Provensals, Sección 2.ª, con frente a la calle de Ávila, antes Dos de Mayo, en el que consta actualmente levantado un edificio destinado a almacén, señalado de números 101 y 103 en dicha calle. Consta de una nave con dos entradas, cubierta de machiembrado y teja con armadura de madera apoyada sobre pilares de obra de fabricación. Ocupa la total finca una superficie de 954 metros, equivalentes a 25.250,34 palmos, todos cuadrados. Linda: Por su frente norte, en una línea de 24 metros, con dicha calle de Ávila; por la izquierda, entrando; este, en línea de 36.09 metros, con casa de doña Susana Monegal; por la derecha, oeste, con una línea de 43,55 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de don Ignacio de Puig y de Palleja, y por la espalda, sur, en línea de 25,15 metros, con finca de don Luis Montes, mediante acequia, siendo este último lindero precisamente el margen derecho aguas debajo de la citada acequia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.213 del Archivo, libro 226 de la Sección 2.ª, folio 47, finca número 10.635.

Tipo de salida pactado en la escritura de hipoteca: 143.000.000 de pesetas.

Barcelona, 12 de junio de 2001.—La Magistrada Juez.—La Secretaria judicial.—35.506.

BILBAO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 7 de junio de 2001, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 384/2001 de «Tecdicopy, Sociedad Limitada», instado por la Procuradora doña María Basterreche Arcocha, en representación de dicha entidad, se ha declarado en estado de quiebra a «Tecdicopy, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Ignacio Ameztoy, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Emilio Cerecedo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Bilbao, 7 de junio de 2001.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario.—34.767.

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 238/00, por el presente se cita a don David Hawes, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el dia 18 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciado, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

Calatayud, 8 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—34.524.

CARTAGENA

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 401/2000.

Emplazado: Don Icon Marissa César Simoes.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda. Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

Cartagena, 12 de mayo de 2001.—El Secretario.—35.206.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Miguel Albaladejo Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3046/0000/17/047/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas